

RIO GALLEGOS, 28 JUN. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.120/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 153/04 presentada por la Jefa de Biblioteca, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes, para acogerse a lo estipulado en la Ordenanza N° 001 – Capitulo IV inciso d), a partir del 26 de Julio de 2004;

QUE fundamenta dicho requerimiento el hecho de que su cónyuge ha sido designado por Decreto N° 554/04 del Sr. Presidente de la Nación, como Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), con asiento en la ciudad de Mar del Plata, motivo por el cual se trasladará a esa ciudad;

QUE a fs. 03 obra Nota N° 147/04 interpuesta por la Jefa de la División Administración de Personal mediante la cual informa que dicha licencia se encuadra en el Decreto 3413/79 – Art. 13° II Sin goce de haberes – Inc. d) Para acompañar al cónyuge;

QUE a fs. 04 el Sr. Decano eleva los actuados para su tratamiento en el seno de este Cuerpo;

QUE obra Despacho N° 263/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 Artículo N° 13 –II Sin Goce de Haberes, inciso “d” Para acompañar al cónyuge, a la Bibl. Sara MASI (CUIL N° 27-05699174-9) en el cargo Categoría 9 de la carrera de administración y apoyo, que posee en la Biblioteca, a partir del 26 de Julio de 2004.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Biblioteca, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVÉSE.

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Bujico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°